

## ¿Cómo afectan estos cambios a los doctorandos de otros decretos?

RD  
778/1998

*Marco legal hasta 2005, anterior a la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior, incluían docencia e investigación para obtener la Suficiencia Investigadora y la realización de la tesis*

- Matrícula anual: necesaria para tener continuidad en el programa
- Formación transversal: Sí (opcional)
- Formación específica: No valorada
- Autoevaluación anual: NO
- Plazos para presentación de la tesis:
  - Hasta febrero 2016

RD  
56/2005

*1er Marco legal adaptado a la directiva europea del EEES, con poco más de un año de implantación*

- Matrícula anual: necesaria para tener continuidad en el programa
- Formación transversal: Sí (opcional)
- Formación específica: Sí (opcional)
- Autoevaluación anual: Sí
- Plazos para presentación de la tesis:
  - Hasta febrero 2016

RD  
1393/2007

*Decreto anterior al actual*

- Matrícula anual: necesaria para tener continuidad en el programa
- Formación transversal: Sí (opcional)
- Formación específica: Sí (opcional)
- Autoevaluación anual: Sí
- Plazos para presentación de la tesis: :
  - Matriculados antes de febrero 2011: Hasta febrero 2016
  - Matriculados después de febrero 2011: Hasta septiembre 2017

Cómo saber a qué RD pertenece mi programa



Puedes consultarlo a través la aplicación de Gestión de Tesis

Qué es la aplicación de Gestión de Tesis



Es la aplicación informática que gestiona la mayoría de acciones relacionadas con el desarrollo de la tesis doctoral.

Tienen acceso a esta aplicación todos los actores implicados: alumnos de doctorado, tutores y directores de la tesis, miembros de la comisión académica y sus apoyos administrativos, etc., a través de la Intranet UPV.

INFORMACIÓN PUBLICADA POR LA ESCUELA DE DOCTORADO  
DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, EN JUNIO 2014

<http://www.upv.es/doctorado> --- [escueladoctorado@upv.es](mailto:escueladoctorado@upv.es)